



ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
PROMOCION INICIATIVAS LOCALES

3979

ANUNCIO

Se hace público, para el conocimiento de los interesados, que por acuerdo adoptado en sesión plenaria, celebrada el día 8 de septiembre de 2021, se aprueba, por unanimidad de los presentes, la modificación del Plan de fomento de vivienda en pequeñas poblaciones, mediante la concesión de préstamos sin interés para los Ayuntamientos destinados a la financiación de viviendas para nuevos pobladores, aprobada por Decreto de Presidencia n.º 151, de 19 de enero de 2021, y extracto en el BOP Huesca n.º 13, de 21 de enero de 2021.

Ver Acuerdo de la Sesión Ordinaria de Pleno, de 14 de septiembre de 2021, que figura a continuación.

Huesca, 17 de septiembre de 2021. El Presidente, Miguel Gracia Ferrer.



FIRMADO POR

MIGUEL GRACIA FERRER
14/09/2021

FIRMADO POR

ARANZAZU JESUS CALVO GONZALEZ
14/09/2021

ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

7— Modificación del Plan de Fomento de Vivienda en pequeñas poblaciones mediante la concesión de préstamos sin interés para los Ayuntamientos destinados a la financiación de viviendas para nuevos pobladores

Visto:

- a) El Plan de fomento de vivienda en pequeñas poblaciones mediante la concesión de préstamos sin interés para los Ayuntamientos destinados a la financiación de viviendas para nuevos pobladores aprobado en su sesión Plenaria de 5 de marzo de 2020.
- b) La propuesta elaborada por la presidenta de la Comisión de Iniciativas Territoriales y Programas Europeos.
- c) El Informe técnico elaborado por el jefe de la Sección de Promoción de Iniciativas Locales.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Iniciativas Territoriales y Programas Europeos, en reunión celebrada el día 8 de septiembre de 2021, aprueba, por unanimidad de los presentes, el siguiente:

ACUERDO

Primero. Aprobar la modificación el Plan de fomento de vivienda en pequeñas poblaciones mediante la concesión de préstamos sin interés para los Ayuntamientos destinados a la financiación de viviendas para nuevos pobladores aprobado en sesión Plenaria el 5 de marzo de 2020, que queda redactado de la siguiente forma:

Primera modificación

3. Requisitos.

El párrafo que dice:

“La superficie mínima de las viviendas será de 60 m² útiles, salvo que la regulación urbanística local establezca una distinta.”

Queda redactado:

“La superficie mínima de las viviendas será la que se establezca en la regulación urbanística local.”



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA R4TZ ZXMZ U7QM JJU9

Acuerdo 7 - Modificación Plan fomento vivienda - SEFYCU 3075682La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

MIGUEL GRACIA FERRER
14/09/2021

FIRMADO POR

ARANAZU JESUS CALVO GONZALEZ
14/09/2021

Segunda modificación

4. Obligaciones del Ayuntamiento.

El párrafo que dice:

“c) Establecer una renta por alquiler que no podrá superar el equivalente a una estimación mensual de las amortizaciones y como máximo será de 240 €/mes a precios de 2020. Este valor se incrementará con el Índice general de Precios al Consumo que anualmente publica el Instituto Nacional de Estadística.”

Queda redactado:

“c) Establecer una renta por alquiler que como máximo será de 240 €/mes a precios de 2020. Este valor se incrementará con el Índice general de Precios al Consumo que anualmente publica el Instituto Nacional de Estadística.”

La modificación de este párrafo se aplicará también a todos los expedientes aprobados hasta la fecha.

Tercera modificación

12. Mecanismos de control

El párrafo dice:

“...con lo dispuesto en el punto 4, c) de las bases reguladoras...”

Queda redactado:

“... con lo dispuesto en el punto 5, c) de las bases reguladoras...”

Huesca, en la fecha en que se produce la firma electrónica

Cúmplase:
El Presidente

La Secretaria General



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA R4TZ ZXMZ U7QM JJU9

Acuerdo 7 - Modificación Plan fomento vivienda - SEFYCU 3075682La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2